

ASAMBLEA GENERAL



CUADRAGÉSIMO TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
4 al 6 de junio de 2013
La Antigua, Guatemala

OEA/Ser.P
AG/RES. 2810 (XLIII-O/13)
6 junio 2013
Original: inglés

AG/RES. 2810 (XLIII-O/13)

**ELIMINACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DESATENDIDAS Y OTRAS
INFECCIONES RELACIONADAS CON LA POBREZA**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 2013)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO que, de conformidad con el Artículo 2 del Convenio Constitutivo de la OEA, uno de los propósitos de la Organización es promover el desarrollo económico, social y cultural de sus Estados miembros y erradicar la pobreza crítica;

RECONOCIENDO que la misión de la Organización arriba aludida implica un deber de proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos de las Américas, en especial los más vulnerables;

CONSCIENTE de que millones de personas en América Latina y el Caribe viven todavía en riesgo directo o están infectadas actualmente con una o más de las enfermedades infecciosas desatendidas;

TOMANDO EN CUENTA que en octubre de 2009 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) consideró y aprobó por unanimidad la resolución CD49.R19, Eliminación de las enfermedades desatendidas y otras infecciones relacionadas con la pobreza, y que en mayo de 2013 se le presentó al Consejo Permanente de la Organización el Informe Quinquenal 2008-2012 de la Directora de la OPS, en el que se hace un llamado por la eliminación de las enfermedades desatendidas;

RECONOCIENDO CON SATISFACCIÓN que a través de la resolución CD49.R19 de la OPS, los Estados miembros y sus respectivos Ministerios de Salud se comprometieron a eliminar y controlar de aquí al 2015 doce enfermedades desatendidas; y

CONVENCIDA de que debe ser posible, en el marco de la Organización, añadir valor a los actuales esfuerzos y contribuir a las actividades de la OPS en este importante ámbito de trabajo, en especial a la luz del papel de la Organización como órgano central del sistema interamericano,

RESUELVE:

Tomar nota de la Resolución CD49.R19 del Consejo Directivo de la OPS que insta a los Estados miembros a que se comprometan con la eliminación o la reducción de las enfermedades desatendidas y otras infecciones relacionadas con la pobreza que pueden combatirse con los instrumentos existentes, hasta ciertos niveles para que esas enfermedades dejen de considerarse problemas de salud pública en el 2015.